



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA "ADQUISICIÓN DIFERENTES PRODUCTOS PROGRAMA DE AUTOCONSUMO".

VALLENAR, Abril 25 de 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 2134 /

VISTOS:

1. EL Decreto Exento Nº 1909 que declara desierta ID 2322-67-L113 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS PROGRAMA AUTOCONSUMO".
2. El Memo. Nº 598 de fecha 05 de Abril de 2013, de Director Desarrollo Comunitario.
3. La Cotización presentada por Inversiones David Eduardo Olivares Castillo Empresas.
4. La Cotización Prod. Agrícolas Victor Torrejón Sanchez.
5. La Cotización Presentada Domingo Montellano Montellano.
6. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas.
7. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la Adquisición modalidad TRATO DIRECTO a conformidad de lo dispuesto en Art.º 10, letra I) cuando habiendo realizado una licitación pública previa al suministro de Bienes o Servicio no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles, por no ajustarse a los registros esenciales establecidos en las Bases y la contratación es indispensable para el organismo, del Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, para "ADQUISICIÓN DIFERENTES PRODUCTOS PROGRAMA DE AUTOCONSUMO", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	PRODUCTO
INVERSIONES DAVID EDUARDO OLIVARES CASTILLO	76.136.602-5.-	TAPAS DE PINO CANTEADAS
PROD. Y COMERC. PROD. AGRICOLAS VICTOR TORREJON SANCHEZ	76.934.750-K.-	HORNO DE BARRO PORTATIL
DOMINGO JULIO MONTELLANO MONTELLANO	4.691.921-1.-	ESTRUCTURA DE HORNO FIJO.

- 2.- Apruébese lo términos de referencia y los demás antecedentes que rigen dicho contrato.
- 3.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta Chile Solidario 114-05-01-193 Proyecto de Autoconsumo.
- 4.- Publíquese en el portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo Nº 50 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/JEA/H/C/te.-